

# EL VENEZOLANO.

Malo periculosam libertatem quam quietum servitium. — Mas quiero una libertad peligrosa, que una esclavitud tranquila.

DOS PESOS.  
POR 3 MESES.

CARACAS MIERCOLES 16 DE SETTEMBRE DE 1840, 11 Y 30.

TRIM. 1.  
N. 5.

## EL VENEZOLANO EXTRAORDINARIO. A expensas de la Redaccion.

### PORMENORES DE LA PUBLICACION.

El papel será de la marca del presente número. Su costo el de dos ps. anticipados, por la suscripcion de un trimestre, y dos reales por el número suelto. Saldrá el lunes de cada semana. Los señores suscriptores de la capital, lo recibirán en sus casas. Los de fuera, por los correos inmediatos a la publicacion, con toda exactitud.

Admite remitidos, si guardaren armonia con los principios y moderacion del papel.

Publicará avisos por el precio de un peso, si no exceden de ocho renglones: los mayores serán ajustados segun su extension.

Los avisos de los señores suscriptores, se publicarán gratis.

Los señores impresores y redactores de periódicos, que tengan la bondad de querer permutar lo que publiquen, recibirán inmediatamente que lo avisen, ó que empiecen á remitir sus producciones, un número del *Venezolano*.

Estos impresos, así como los remitidos, libres de porte, pueden dirigirse al Redactor del *Venezolano*: en Caracas.

Los avisos que quieran publicarse, su importe, los de suscripcion ó ventas, y cuanto tenga relacion, con el producto metálico del papel, se dirigirá al Sr. M. J. Mora. Los números sueltos se expenderán en la esquina de San Juan, canastilla del Sr. Ramon Ochoa, y en la esquina de la Torre, en la del Sr. José Antonio Hernandez.

En los números siguientes se anunciará el nombre de los corresponsales del periódico, para su venta y suscripciones, en otras provincias y pueblos de la República.

Toda noticia ó escrito, ya sea conveniente al comercio, ya á la agricultura, ya á las artes, ó ya á cualquiera otro objeto de interes público, no solo será publicado gratis, sino que se recibirá como un favor; pues que el *Venezolano* se dedicará tanto á los intereses materiales del pais, como á los políticos, intelectuales y morales; y nunca podria hacer solo lo que ayudado por el patriotismo de los ciudadanos, deseosos de trabajar por el bien de la comunidad.

Caracas Setiembre 12 de 1840.

### Articulos exportables: precios corrientes.

FRUTOS DEL PAIS.	PRECIOS.		DROS.
	De	á	
ALGODON.....			0,60
ANIL TUY.....			0,05
IDEM VALLES DE ARAGUA.....	1,12	1,25	0,05
IDEM BARINAS.....		1,18	0,05
CACAO.....	18,00	19,00	0,82½
CAFE.....	8,50	9,00	0,60
CUEROS DE RES.....		9,00	0,25

El derecho de 25 centavos que se pone á los cueros, es sobre cada uno y no sobre el quintal.

NOTAS.—Algodon.—Ninguna venta.

Anil.—Se han vendido en la semana 38 zurrones de los valles de Aragua, de muy buena calidad á los precios siguientes: 6 zurrones escogidos entre 24 á 10 reales: 18 á 9½ y 14 á 9½.

Cacao.—Muy solicitado para el consumo, para el cual se ha vendido á 18 y 19 ps.

Café.—Cerca de 3.000 quintales se han realizado en la semana: de 400 á 500 quintales de tierra fria á 8½ y 9; y el resto de tierra caliente á 8½. A este último precio se han presentado varios compradores para especular.

Cueros.—Siguen con demanda á 9 ps.

### ACOPIO DE FRUTOS.

Café.—Premio mensual por anticipaciones, de 1 á 1½ p. c.—Comision de recibo, almacenaje y venta, 2½ p. c.

Aguardiente de Caña.—Hay una persona que contrata con los hacendados y alambiqueros todo el que produzcan, al precio fijo de 8 pesos por carga de buena calidad.

### COMISIONES.

Por recibo, almacen y venta de azúcar, papelon y aguardiente 4 p. c.

### CAMBIO MINUTO.

	De	a
Onzas españolas.....	4	5 p. c.
Idem americanas.....		½
Piezas de 1 y 2 francos.....	2	3
Macuquino escogido.....	8	10
Pesetas sevillanas.....	10	12

### BANCO COLONIAL BRITANICO.

EN EUROPA, Julio 25 de 1840.

Capital del banco, en acciones de á 100 £.....	20.000
Dividendo por año.....	8 p. c.
Pagado por los accionistas.....	25 p. c.
Precio de las acciones en el mercado.....	37½

### EN CARACAS.

Descuento: al 1 p. c. mensual: dos firmas; y plazo mayor prefijo de 6 meses.

Depósitos: por 3 meses no ganan interes: despues 4 p. c. anual desde el dia en que se hizo, si se fijó tiempo.

Billetes de banco: á la par.

Nota del Editor.—Los pagares con respiro, presentan dificultad para su descuento.

### PRESTAMISTAS.

Préstamos: Del 1 al 1½ p. c. mensual; buenas seguridades y plazos convenientes.

Descuento: del 1 al 1½ p. c. mensual.

### FONDOS PUBLICOS.

	De	a
Deuda consolidada de Venezuela de 3 y 5 p. c. (1)	9½	10
Deuda consolidada de Venezuela (2)	50	52
Deuda de tesorería ó agrícola (3)	25	30
Deuda subsidiaria (4)	88	90
Rezago decimal (5)	00	5
Deuda consolidada de Colombia y	00	5
Deuda consolidada de Colombia (6)	00	5

(1) Convertible en consolidada de Venezuela, y ademas se admitirá hasta 30 de Abril de 1841 en pago de rezago de contribuciones, impuestos y derechos debidos hasta 30 de Junio de 1831, y de deudas á la renta extinguida del tabaco. Pagado que sea por los dueños de la renta decimal á sus acreedores endosatarios lo que ella debia, el saldo á favor de la renta lo pagarán con deuda consolidada.

(2) Convertible en dinero, y devenga el interes de 5 por ciento anual en efectivo, pagadero por trimestres en los primeros quince dias de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, épocas de la conversion.

(3) Se admite en pago de capitales y réditos del empréstito agrícola. Escasos.

(4) Se admite en pago de la cuarta parte de los derechos ordinarios de exportacion.

(5) Se admite en compensacion de deudas á la extinguida renta decimal.

(6) Los tenedores de estas deudas tienen que ocurrir á N. Granada y Ecuador.

### FONDOS AMERICANOS EN LONDRES.

	De	a
Buenos Aires, 6 p. c. Agosto 1.º		
Chile, 6 p. c.		45
Colombia, 6 p. c.		25½
1824, 6 p. c.		27½
México, 5 p. c.		31½
1825, 6 p. c.		31½
1837, 5 p. c.	33½	33½
diferidos, 6 p. c.		9½

### GIRO DE LETRAS.

	De	a
DEL BANCO COLONIAL BRITANICO.		
Libra esterlina por macuquino.		
Cambio actual y premio, á 90 dias vista.....		6½ p. c.
Sobre los Estados Unidos, á 90 dias vista.....		
Ademas del cambio de moneda de 25 p. c.		
Sobre Santomas, á 15 y 30 dias vista.....		4½ p. c.
Ademas del cambio expresado.		
Sobre la Guaira: pesos macuquinos.....		½ p. c.

### Letras particulares.

Libra esterlina por macuquino, sobre Londres: cambio actual y premio, á 90 dias vista, 6,25 á 6,30

La moneda fuerte, Spanish Dollars, tiene la diferencia de 25 p. c. mas que el macuquino, ó moneda corriente.

Derechos de exportacion de la moneda.—Oro, 1 p. c.—PLATA, 2 p. c.

### CORREOS EN CARACAS.

NORTE.—Para la Guaira salen todos los dias á las 9 de la mañana y á las 3 de la tarde.—Entran del mismo puerto á las 2 de la tarde y á las 7 de la noche.

ORIENTE.—Salen los Miércoles, á las 2 de la tarde.—Entran los Viérnes, despues de las 12 del dia.

OCCIDENTE.—Salen los Miércoles, á las 6½ de la tarde.—Entran los Sábados, á las 8 de la mañana.

SUR.—(Para solo el Tuy.) Salen los dias 3 y 18 de cada mes.—Entran los dias 10 y 17 de idem, idem.

### PAQUETE INGLÉS.

Sale de Falmouth los dias 3 y 17 de cada mes. Trae noticias de Londres del 1.º y 15.—Llega á la Guaira los dias 8 y 23, con la variacion que causa el tiempo.—Sale de la Guaira á las 72 horas de su llegada.

### COMERCIO INTERIOR.

Precios corrientes de los productos y manufacturas del pais y principales objetos de consumo.

	Desde	hasta.
<b>Productos del Llano.</b>		
Ganado en pie, la res.....		
Carne, la arroba.....	7r.	10r.
Queso, la arroba.....	26r.	28r.
Idem de Oriente, la arroba.....	16r.	18r.
<b>Grasas.</b>		
Manteca en rama, el quintal.....		8p.
Idem de puerco, la botij, de 8 botellas.....		3p.
Sebo crudo, el quintal.....	18p.	20p.
<b>Pan.</b>		
Harina, dos quintales en dos barriles.....		16p.
Maiz, la fanega.....	4p.	6r.
5p.		
<b>Menestras: todas con demanda y alto precio.</b>		
Carraotas, la fanega.....		12p.
Frijoles, la fanega.....		12p.
Arroz del Norte en la Guaira, el quintal.....		5p.
Arroz del pais, en Caracas, la fanega.....	7p.	9p.
<b>Salazon de Oriente.</b>		
Liza, la arroba.....		14r.
Lebranche, la arroba.....		14r.
Pescado de fondo, la arroba.....		12r.
<b>Productos de caña.</b>		
Azúcar de pilon la arroba.....		4p.
Azúcar moscabada.....		20p.
Papelon de Caracas, la carga.....		16p.
Papelon del Tuy, la carga.....		10p.
Rom comun, la carga.....	8p.	10p.
Rom bueno, la carga.....	10p.	12p.
<b>Manufacturas.</b>		
Zuela del Llano, el quintal.....		30p.
Zuela de Maiquetia.....		
Zuela de la costa.....		7p.
Cordobanes del Oriente, la docena.....		
Hamacas: con demanda.....		12r.
Pavas de Margarita, la docena.....		
<b>Del Occidente.</b>		
Cordobanes, la carga.....	80p.	85p.
Moch. de pita: en partida: de mula, el par.....		8r.
Idem . . . idem . . . de burro, el par.....		6r.
Lana, la arroba.....	4p.	4p.
Frazadas buenas, la docena.....		14p.
Idem inferiores, la docena.....		9p.
Hamacas: con demanda y alto precio.....		12p.
<b>Aceite de coco.</b>		
De Maracaibo: con 20 botellas, el garrafon.....	5p.	4r.
De Oriente. . . idem . . . idem . . . idem . . .	5p.	4r.
<b>Tabaco.</b>		
De Orituco de primera, el quintal.....	40p.	
Idem de segunda, el quintal.....	14p.	
De Guaruto de primera, el quintal.....	24p.	
Idem de segunda, el quintal.....	12p.	
Guanape de primera.....		
Idem de segunda.....		
Cumanacoa de primera.....		
<b>Maderas.</b>		
Tablazon de cedro.....		
De medida: 3 v. largo: ½ v. ancho: 1 pulgada grueso, carga de 4 tablas.....	10p.	
Ordin., 2½ v.: ½ de anc.: 9 lín grueso, idem.....	5p.	
Madera gruesa.....		
<b>Animales.</b>		
Muletos reinosos, uno.....	60p.	
Mulas regulares, idem.....	50p.	
Superiores . . . idem.....	90p.	
Burros buenos . . . idem.....	30p.	
Pollinos . . . idem.....	40p.	
Cerdos: entre los mejores y los peores, uno.....	20p.	
<b>De la costa.</b>		
Cocos, el ciento.....	5p.	
Sal de Araya.....		
Sal de espuma.....		
Sal comun.....		

NOTA.—El anterior estado no puede menos que tener algun defecto, porque es un ensayo, que el tiempo irá mejorando. Su objeto principal no es para que se utilice el que vive en Caracas, sino los productores y negociantes, tanto del interior como de las costas, en las otras provincias de la República, sabiendo constantemente el precio que tienen en este mercado los productos y manufacturas que constituyen nuestro comercio interior. Así pues, son los productores y negociantes los que con sus avisos nos indicarán los renglones que faltan en el cuadro, cuyos precios les interese saber, y cualquiera otra reforma que convenga hacer en estas noticias, que seguirán dándose en todos los números del *Venezolano*. El recibirá como un favor cualquiera advertencia que se le dirija, de cualquier punto, con tal objeto.

### A LA AGRICULTURA, AL COMERCIO Y A LAS ARTES.

Ofrecidas las columnas del *Venezolano* para todo lo que interese á estos grandes objetos, lo que falte en ellas ó sea imperfecto, dependerá de la voluntad ó falta de voluntad de los señores agricultores, comerciantes y artesanos que callen sus útiles indicaciones.

## Noticias Extranjeras.

### CUESTION DE ORIENTE.

El *Constitucional* del jueves 30 de Julio dice.—Mucho se habla de las medidas que van á adoptarse por el gobierno. Consisten en lo siguiente. Todas las levadas de hombres que la ley ha puesto á disposicion del gobierno se llamarán á las armas. El gobierno está autorizado para levantar empréstitos extraordinarios para los gastos que puedan ser necesarios á los intereses del pais; pero no puede levantar tropas, sino las que la ley le ha señalado. En consecuencia tomará el remanente de 1836 y 37 y el total de 39, lo cual le proporcionará una considerable fuerza, cuyo total no podemos designar. Si las circunstancias requiriesen (lo cual no teme el gobierno) que el ejército se levante al pié de guerra, las Cámaras se reunirán y el presupuesto de lo necesario les será presentado. Lo que principalmente ocupa al gobierno hoy, no es el número de soldados necesarios, porque el soldado francés se hace en un dia, sino proveerse de materiales para montar la caballería, y proveer de carruages la artillería. Estos importantes preparativos están ya ordenados. La escuadra se aumentará al mando del almirante Duperré, que tendrá por contra almirantes á Lalande, Hugon y La Susse. El gobierno ha dado las órdenes necesarias para la construccion de vapores sin la menor dilacion. Nuestras maestranzas recibirán materiales necesarios para máquinas de gran poder. Si fuere necesario ocuparemos las maestranzas de los fabricantes de Bélgica.

Los mismos papeles dicen que no comprenden por qué se acusa á la diplomacia francesa de haber sido engañada y humillada por este tratado. El gobierno francés sabia perfectamente que tales negociaciones se adelantaban, y fué despues de muchas instancias para que consintiera en el tratado, que sin esta circunstancia se firmó.

Se asegura por otro periódico que ha largo tiempo que la Francia habia tratado con Mehemet-Alí, que ella conduciría las negociaciones del Este de una manera particular; y en caso de no lograr para el virey lo que se queria por medios diplomáticos, entenderse con él sobre los planes posteriores que ella quisiera adoptar.

En el *Morning Chronicle* de 30 de Julio se encuentra un largo artículo, refutando otro del *Constitucional* de Paris, sobre la gran cuestion europea, que tanto ocupa la atencion de los periódicos y casi la de todos aquellos pueblos. No podemos dar lugar en nuestras columnas á todo el artículo; pero nos ha parecido importante traducir aquí el párrafo en que da principio: dice así.

El *Constitucional* encierra un artículo, que aunque aquel periódico habia casi perdido sus títulos á ser considerado como oficial, por la asercion temeraria y desautorizada de que la Francia estaba pronta á sostener al *Pachá cualesquiera que fuesen los resultados*; sin embargo, no puede dicho artículo ser considerado sino como la expresion fiel y pensada de los sentimientos de M. Thiers. Encierra sus términos inequívocos de expresion, su lacinismo, sus cortas preguntas y respuestas, y aunque mas pobre en argumentos que lo que podria esperarse, es sin embargo digno de atencion como va á verse.

Sigue el artículo del *Constitucional* y su impugnation. Uno y otra llenos de esforzados argumentos y rebosando en firmeza.

El *Morning Chronicle* de 31 de Julio, dice con respecto á las importantes transacciones diplomáticas con que acaba de ser sorprendido el gabinete Thiers, lo que sigue.

El distinguido corresponsal del *Post* parece determinado á señalarse en esta ocasion atacando el Gobierno sobre un punto de política exterior, sobre el cual está obrando la administracion por principios que deben ser aprobados por todo hombre que tenga en el corazon los intereses de Inglaterra y el mantenimiento de la paz de Europa; y es inútil por tanto decir que en nuestra opinion la política recomendada por tan distinguido corresponsal, seria perjudicial á nuestros intereses y fatal á la paz general.

El principio sobre el cual se funda el Gobierno es, que la independencia é integridad del Imperio Turco, siendo materia que concierne en todos los poderes de Europa, porque pesa en la balanza del poder europeo, debia colocarse bajo la custodia de una alianza europea. Pero el *Post* sostiene el principio de que la Rusia estaria en la necesidad de obrar por sí sola, y de intervenir por sí sola en los negocios de Turquía. Inclinado como puede estarlo por sus sentimientos hácia la Francia, deslumbrado por la invencible estrella de Mehemet-Alí, este es el resultado de la política del corresponsal del *Post*.

Fácil es hablar de dejar la Siria en manos del Egipto y aducir generalidades sobre que se levante un nuevo poder mahometano como barrera contra la agresión rusa; pero la cuestión práctica y real, que urge por inmediata solución es esta, si está mas en los intereses de la Inglaterra que los grandes poderes intervengan conjuntamente para restaurar al Sultan una provincia importante de su imperio á la cual tiene un derecho claro, é indudable, ó que la Rusia sea la sola empeñada y envíe otro ejército para que se acampe bajo los muros de Constantinopla, y dicte otro tratado Unkiar Kelessi.

Supuesto que la Inglaterra hubiese adoptado la línea de conducta recomendada por el Corresponsal, cuyas comunicaciones figuran tan eminentemente en el Post, supuesto que ella hubiese rehusado su asentimiento á cualquiera propuesta para una intervención unida de cuatro ó cinco grandes poderes, ¿cual habria sido la consecuencia inevitable? La Rusia habria dicho: "Si UU. no tienen por conveniente intervenir, nosotros lo haremos; la Turquía es nuestra aliada y necesita ayuda: Si UU. no quieren, ó no pueden darla, tampoco tienen ningun derecho posible para objetar que nosotros lo hagamos."

¿Qué respuesta podria haberse dado? ¿Podríamos con la mas pequeña sombra de justicia hacerle guerra á la Rusia porque enviase sus ejércitos y escuadra á dar protección á un poder aliado á quien nosotros mismos deseabamos ayudar? Y si hubiéramos sido tan injustos, podíamos admitir la asistencia de la Prusia, del Austria, y aun de la Francia en tal guerra? Creemos que no, y que en tal caso la Turquía habria sido voluntariamente entregada por nosotros á la Rusia. Pero supuesto lo contrario; supuesto que la Inglaterra y la Francia hubiesen en tal caso hecho la guerra á la Rusia, esta guerra habria sido guerra general en Europa; aquello mismo que todo el mundo desea impedir, y que el gobierno debe prevenir; y de este modo el gobierno británico, con sus ojos abiertos habria atraído precipitada y neciamente una guerra general. Es perfectamente claro, pues, que la inmediata consecuencia que se habria seguido á cualquiera otra línea de conducta del Lord Palmerston habria sido el resultado mas perjudicial para los intereses británicos, ó el mas altamente peligroso para la paz de Europa.

El Corresponsal del Post habla de que se ha sacrificado la alianza francesa. Si el Post que siempre ha exclamado contra la Francia, y que ha hecho un estudio de revivir preocupaciones y resentimientos olvidados entre los dos pueblos, está mejor calculado para apreciar las ventajas de tal alianza que el estadista que la formó, y cimentó, es cuestión que el público decidirá fácilmente. Los que recuerden las amargas acusaciones del Post contra los whigs, porque dejaban los aliados de la Inglaterra por la amistad de la Francia Jacobina, revolucionaria, é infiel, ciertamente reirán al ver el cargo vuelto al revez y al Gobierno acusado porque deserta de la amistad francesa por la de esos mismos aliados naturales. Ni se asombrarán menos los que están acostumbrados á leer día por día que el Lord Palmerston está vendado y manejado por las narices por Luis Felipe y sus Ministros, de encontrar que en un solo día ha cambiado enteramente la situación de las partes y que se hace un cargo serio á su señoría, por haber vendado y manejado á los franceses.

El Times de 1.º de Agosto refiriéndose á la gran cuestión oriental se expresa en estos términos.

En nuestro sumario de noticias francesas y por algunos extractos de papeles franceses, se verá que un grande alboroto se ha levantado en Paris con relacion al tratado sobre el arreglo de la cuestión turco-egipcia. Nosotros confesamos que no damos grande importancia á esta violenta explosión de los interesados, que evidentemente vemos que ignoran las verdaderas circunstancias del caso. El punto es, qué medio podia sugerir el gobierno francés para aquel arreglo que fuese mas adecuado; y cual queja razonable puedan tener los ministros franceses, porque no se les haya convidado á ser partes en un tratado, que aunque se sabia que habia de merecer su aprobacion por los principios en que se fundaba, varias circunstancias debian servir de inconveniente para su adhesión personal al convenio, y para que le prestaran su sanción. El tratado es sin duda un atrevido experimento; pero si la Francia mantiene su buena fé, y no se opone á un proyecto de principio, cuya justicia política ella tiene admitida por mas de una vez, el peligro desaparece. Nosotros no podemos resolvernos á suponer que Mr. Thiers y sus colegas puedan recomendar la guerra para sostener al tiránico y rebelde Pachá de Egipto. Por el contrario, nos anticipamos en la confianza de que se mantendrá aquella alianza que ha subsistido tanto tiempo entre Inglaterra y Francia, especialmente cuando todo hombre de sentido comun verá como evidente, que este tratado no puede traer á Inglaterra otra ventaja que la que puede producir á cualquiera otro gran poder por la conclusión de la guerra entre el Sultan y su súbdito, que tanto tiempo ha turbado é inquietado el Oriente de la Europa.

El mismo Times, fecha 1.º de Agosto, refiriéndose á papeles de Paris del jueves 30 de Julio y á cartas de sus corresponsales, venidas con aquellos por un expreso, dice lo siguiente.

El *Constitutional* y el *Correo frances* contienen largos artículos referentes á las relaciones de la Francia é Inglaterra, supuesto el tratado de esta última con Austria, Rusia y Prusia, para terminar las diferencias entre el Sultan y el Pachá de Egipto. En lugar de suavizarse el tono y lenguaje de estos periódicos, que pueden tenerse por órgano de los sentimientos del gobierno francés, demuestran y aumentan la hostilidad hácia este país, y anuncian el principio de preparativos de guerra en una grande escala. Entre estos están, el llamamiento al servicio de las reservas, de las conscripciones de los últimos cuatro años, cuyo número se estima en 130.000 hombres, la compra de bestias para la caballería y de materiales

de toda especie para el departamento de artillería. El *Diario de Debates* está un poco mas moderado que el del miércoles, y carga toda la censura por la complicación que están los dos gobiernos, sobre Lord Palmerston solamente, absolviendo al resto del gabinete.

El *Nuremberg correspondent* asegura que Mehemet-Alí y el gobierno francés han firmado un tratado, y esta asercion fué hecha mucho antes que los sucesos de la presente semana hubiesen llegado á noticia de aquel periódico: esto merece atención. Un artículo del *Diario de Debates* nos persuade que aunque aquella asercion fuese infundada, ha largo tiempo que existe en el gabinete francés una disposición á hacer la corte y á traer á Mehemet-Alí.

La *Presse* dice: "el almirante Mackau ha recibido orden para suspender su expedición á la Plata."

Papeles de Tolon del domingo (26 de Julio) dicen que el Triton (navío de línea) que habia sido destinado á convoyar los refugiados españoles alistados en la legión de Argel, recibió contra órdenes para ir á otra comision. El trasporte Isere recibió órdenes de pasar á Túnes con órdenes para el almirante Rosamel.

Parece cierto que la flota egipcia logró desembarcar las tropas en Beyrout. Se componia de un navío, doce fragatas y un bergantín y estaba mandada por Osman Bey, el almirante turco, y por Mustaphá Bey el contra almirante egipcio. Entre el 22 y el 30 desembarcó 18.000 hombres, de los que 5.000 eran turcos tomados en Alejandría, Seire, Tripoli y Tarso. El almirante Napier, llegó al puerto el 7; pero la flota habia salido. Estos refuerzos levantaron el ejército de Mehemet-Alí en Siria á 88.000 hombres. El Emir Bechir no tomó parte alguna en la revolución, y aun habia mandado sus hijos al Pascha de Egipto en rehenes. La insurrección de Leoanon debió ser por tanto sofocada en pocos dias.

El *Comercio* asegura que la tendencia de las últimas noticias recibidas de Levante induce á creer que abandonado á sí mismo, las insurrecciones no tendrian otro resultado que el de proporcionar á Mehemet-Alí pretextos y oportunidades para fortificarse en Siria.

España, del Times 1.º de Agosto. Los papeles de Madrid del 23 dicen que la ciudad continúa tranquila, y que entraban de todas partes refuerzos para la guarnición.

Cartas de Barcelona del 26 dicen que continuaba gozando de tranquilidad.

## El Venezolano.

### DEUDA PUBLICA.

Por las publicaciones anteriores del Venezolano y de otros periódicos, se ha instruido la capital y se instruirán las demas poblaciones, del estado verdaderamente crítico en que se encuentra el grande negocio de la deuda nacional, y del crédito exterior, que tanto interesa á la Nación.

Mas de cuatro millones de pesos que pudo aborrase la exhausta Venezuela, parece que tendrá que pagarlos, por efecto de la dirección que el ministerio ha dado á esta misteriosa y encantada negociacion. Nada es la cantidad, en comparacion del crédito nacional, que pudo y debió fundar el gobierno de Venezuela al presentarsele la oportunidad de lograrlo, despues de veinte años de quiebra y de pérdidas repetidas. Es el crédito exterior, el que habria podido atraer á Venezuela inmensos capitales europeos, y emplearlos en nuestros caminos, en la navegacion de nuestros rios, y de nuestras costas, en la inmigracion de brazos laboriosos, y en tantos objetos de pública utilidad. Pero para esto se necesitaba de una grande concepcion, de plan y concierto, de instruccion, y en fin, de capacidad. No queremos adelantiar nuestros juicios sobre materia tan grave, pero comprendemos perfectamente que cualquiera que sea ya el éxito de la negociacion, el génio de mezquindad, de misterio, de ocultacion, de ambigüedad, y de lentitud, que el ministro de Hacienda ha dado á esta operacion nacional, tan superior á las fuerzas mentales de su señoría, es un obstáculo casi invencible, para lograr los grandes fines que esperaba la República, y que se propuso el Congreso al dictar las leyes de la materia. Antes estaba perdido el crédito de Colombia, pero podia nacer el de Venezuela, robusto y sano. Merced al ministro, nace raquítico é impotente. Aun pagando esos millones que debemos, quedarémos sin crédito, y sin sus inmensas ventajas. Vayase porque otros pueblos mas afortunados, han tenido quien les adquiera y consolide el crédito, aun sin esos sacrificios, que al fin haremos nosotros sin provecho. Estas no son exclamaciones: conocemos el negocio, y si no entramos en su fondo, es por que esperamos que el ministerio se explique. No puede, no debe callar. ¿Qué queda reservado en esta materia, que sea concerniente á la nacion y á sus intereses? Todo corre ya por el mundo. Desembócese ese ministro, que no se trata de lo suyo, sino de lo nacional. Hable, si es que puede explicarse. Cuento con nosotros, si tiene justicia y razon; pero basta de misterios no mas ambages, rómpanse el velo, para que se vea que no cubre intereses personales, para que deje de pensarse de una manera todavia mas desfavorable. Sabemos bien que se trata de echar el enojo público y la responsabilidad moral sobre el ministro en Lóndres, sobre el Sr. Fortique, acusándole de que estaba autorizado para concluir y que no lo ha hecho, pero nosotros sabemos lo que escribimos, sabemos como estaba y está situado el Sr. Fortique en Lóndres, sabemos que él no es sordomudo, y menos todavia, indiferente á su concepto público. El hablará. Esto es una crisis, en que la incapacidad del Ministro ha de quedar abierta de par en par. Si no fuere así, lo veremos hasta con gusto; pero hable el ministerio. Nosotros le esperamos en noble y patriótica oposicion. Estas líneas no son sino un preludio.

Está de por medio el inmenso objeto del crédito exterior de Venezuela, y no pueden sacrificarse á las consideraciones personales los grandes y positivos bienes que

deberíamos adquirir y que obtendríamos, si una mano diestra, una mano financiera, llevase el portafolio de la hacienda nacional; ¿Quien puede calcular el impulso que recibiría este país y la rapidez de sus progresos, el día que el anuncio en Lóndres de una empresa para Venezuela, lograra inmediatamente la reunion del capital presupuestado, como sucede allí respecto de todo país que logra fundar su crédito? ¿Qué venezolano no ha de participar del sentimiento que nosotros experimentamos, al ver que teniendo la nacion buena fé, honor y dignidad, haciendo justicia á sus acreedores, deseando pagarles, y teniendo medios para hacer compatibles con su situacion los derechos ajenos, estamos á punto de perderlo todo, por la habilidad de un contador, aferrado en ser ministro? ¿Quien no pierde la calma al ver los términos que emplean los escritores ingleses, y aun el ministro británico, al hablar de esta patria tan interesante para todo patriota? ¿Quien no vé que ese lenguaje descompuesto y esa amargura de ánimo proviene de las dilaciones, ambigüedades, chicanas y mezquinos ardides, de nuestro hábil é ilustrado secretario? Y todavia llamarán esto parcialidad, pasion? Sí: que todo aquello que no tienda y vaya derechamente al interes personal de uno que otro hombre, es entre nosotros tenido por parcialidad. No hay patria: ellos son la patria. No hay justicia: no hay interes público. No hay sino el interes y el antojo de ciertos seres desgraciados, que infatuados por la fortuna, ven ya el mundo al revez.

Es despues de bien pensado este artículo, despues de meditada cada una de sus cláusulas que excitamos al ministerio á que satisfaga la opinion pública, á que dé cuenta de lo que ha hecho y hace con el producto del trabajo de los pueblos y con el crédito de la República. Oportunamente entraremos nosotros en la materia, y la nacion, á quien toca juzgar, librará su fallo irrevocable.

### CAFE VENEZOLANO.

Está el público instruido ya, primero, de que nuestro café paga un enorme derecho en los puertos ingleses, de modo que casi está excluido de aquel mercado; segundo, de que café español, como el de Manila, y holandes, como el de Java, gozan en Inglaterra el privilegio de un derecho mucho menor, con grandes ventajas de los españoles y holandeses que lo producen; y tercero, que nosotros los perjudicados tenemos un derecho perfecto y muy antiguo, consagrado en un tratado público, por el que cualquier producto de la naturaleza, ó de la industria de Venezuela, debe gozar en Inglaterra el privilegio de igualdad de derechos con el extranjero que menos pague. Ademas acaba de instruirse de que el parlamento ingles, por la propia conveniencia de su pueblo, porque tenga el fruto mas barato, se ha ocupado en Julio último en discutir si se haria ó no una baja de poca importancia en los derechos del café de esta parte del mundo; y en fin, que por haches ó errores, quedó diferido el bill, y sigue el fruto de Venezuela excluido del mercado ingles, ó pagando diez y seis pesos mas en cada quintal.

¿Y el tratado? dirán nuestros lectores, también ha que dado diferido? Esto, les diremos, no puede ser, porque lo estipulado entre dos naciones, viene á ser como ley fundamental de una y otra. ¿Y el Gobierno, dirán los venezolanos, está acaso diferido? De esto no podemos darles razon. S. E. el Presidente ha estado una temporada por sus hatos y haciendas, que crecen prodigiosamente. Uno de los Sres. Secretarios, ya ausente, ó ya muy ocupado en negocios interiores. El de hacienda y relaciones, que es á quien toca este asunto, es el Sr. Smith. Pero estas son cosas del otro día para acá, mientras que el tratado existe desde que hay República, y desde entonces está infringido, y están perdiendo los agricultores de esta tierra un excelente precio sobre el café. ¿Y esos Sres. gobernantes, porque no hacen valer los derechos de la nacion, porque no reclaman del Gobierno Británico en un punto tan importante, y ademas tan positivo? No es su mas sagrado deber, el de velar por la suerte del país, y trabajar por mejorarla? Es posible que en tantos años, no haya llegado á su noticia que café extranjero paga en Inglaterra menores derechos que café venezolano? A esto no tenemos que contestar. El cargo es grave, es grande, y en cualquiera país cuido y libre, daría en tierra con el Ministro que ha sido y es tranquilo espectador de la ruina, ó del irreparable perjuicio de tantos y tan honrados ciudadanos, como cultivan la tierra; pero aquí es otra cosa. Aquí un Ministro es tan independiente de la opinion nacional, y tan extranjero al bien de la sociedad como que este público es un público espiritual, incorpóreo, en fin, una quisicosa que no vale la pena ocuparse de ella. Materia es esta, en que ofrecemos á nuestros lectores hablar tanto y tan claro, que al fin nos hemos de hacer oír por el Sr. Ministro, por mas sor-do que quiera ser; y aun cabe en lo posible que le hagamos también hablar en castellano, ahora que la Gaceta se ha echado la gala de hablar también. Tiempos son estos, tales como se van poniendo, que ya casi no pueden disfrutarse en las curules las mansas prebendas que se solía; y la maldita discusión, de tal manera amenaza las reputaciones usurpadas y la elevacion casual ó apasionada de ciertas cabezas obtusas, que Dios mediante, puede que al fin la tierra se vea gobernada por quien tenga inteligencia y se consagre á su servicio. Esperemos un tanto: la Gaceta hablará, y por primera vez se tomará la pena ese ministerio encantado de explicar lo que hace. Puede ser también que no lo haga, porque el asunto no tiene nada de holgado, y apenas se puede uno mover dentro de él; pero de uno ú otro modo, nosotros continuaremos. De un lado, es verdad, está el Ministro, y Ministro ingles, y quien sabe si alguno mas, que tenga el buen juicio de sostenerlo en tan brillante posicion; pero del otro lado; santo Dios! todos los agricultores de esta tierra, todos los que la riegan con el sudor de su frente, todos los que han perdido y siguen perdiendo, por la sabiduria y consagra-

cion de este Sr. Ministro, un capital en cada año, y todos los que les compran y venden á esos mismos agricultores. Esta sí que es ciudadela. Aquí esperaríamos al mismo Arturo, en clase de ingles viejo, y en linea de ingles moderno, á todo Wellington.

No nos confundiremos nunca con los que se degradan calumniando, no envidiamos el mérito ajeno, ni nos sometemos con vileza á las pasiones de nadie; así es, que nunca incurriremos en el error de inventar acusaciones á los mandatarios, porque esto desacredita la oposicion y de noble y nacional, la convierte en vulgar y antipatriótica. Pero cuando la justicia está terminante, cuando es visible el interes público, y cuando las pérdidas del pais, por la incapacidad de sus funcionarios, están evidentemente demostradas, debemos y queremos llenar cumplidamente la mision patriótica de sostener una oposicion ilustrada y legal: debemos y queremos corresponder á la bondadosa y lisonjera aceptacion que el público ha dispensado al Venezolano y á los sagrados deberes que la *gaceta de 6 de Setiembre, órgano del Gobierno*, confiesa á los escritores públicos. Es importante la mision, es delicada y grave, porque frecuentemente sucede, como en esta vez, que es indispensable hablar del mal desempeño de los funcionarios, y de la necesidad en que está Venezuela de poner la administracion de sus altos intereses, en manos de hombres capaces de entenderlos y de dirigirlos.

No queremos insistir sobre este asunto, porque esperamos que el Ministerio respectivo procure de alguna manera explicarse, y satisfacer á la opinion pública, por el justo, fundado, y gravísimo cargo que se le hace en una materia vital para la República.

## TRIBUNAL DE COMERCIO.

Desde que se supo que tomaríamos la pluma para redactar un periódico, empezamos á recibir ya indicaciones, apuntamientos é instancias, para que tratásemos editorialmente algun punto relativo á la administracion de justicia mercantil, ó ya á meras solicitudes para insertar remitidos. Pero sabiendo que en materias litigiosas la narracion de una parte, sin la exposicion de la otra, casi es nada, y pudiéramos decir menos que nada, por ser error ó pasion frecuentemente, nos hemos guardado, al modo que lo haremos en adelante, de tomar activa ingerencia en materias controvertidas. Pero otra cosa es que se presenten datos relativos al litigio de dos partes, y que por su naturaleza, y por la sentencia recaída, afecten los intereses comunes, la buena fé de las transacciones, y la moral mercantil. En este caso, ya la cuestion toma otro carácter, porque su influjo sobre la sociedad, la trae bajo el dominio de la opinion pública, y es un deber de la prensa entrar en su exámen. De esta clase es la materia de que vamos á ocuparnos. Enunciaremos antes que todo, los datos que se nos han suministrado, y despues someteremos nuestra opinion al criterio público. He aquí la relacion que debemos á testigos fidedignos.

El 10 ó el 11 del corriente se ha leído en el tribunal de comercio un proceso sobre la propiedad de un pagaré de ocho mil y pico de pesos.

D. M. C., comerciante de libros en la Península española, dió su poder á J. S. de Caracas, para que se encargase de la librería de su propiedad, que administraba el hijo de aquel, á quien separaba del establecimiento para darle otro destino. Manda el propietario á su encargado que cobre á J. M. M. la cantidad que debe, procedente de venta de libros (8.166 pesos 90 centavos) que dividida en dos plazos, constaba de obligacion firmada en Diciembre del año próximo pasado. Cuando llegó este poder habia el hijo ya endosado el pagaré á favor de T. C. C., expresando en el endoso, firmado en 7 de Enero del presente año, ser por valor recibido de dicho señor, y sigue la aceptacion (supérflua) del deudor J. M. M. Consta á todos los que han conocido y conocen al tenedor del pagaré que es íntimo amigo del endosatario; que vivia con él; y que ambos son insolventes, pues la librería corresponde al ausente, como es notorio, y lo comprueba el poder, y la ninguna intervencion del hijo desde que el padre lo separó. Fué una confianza, cuando mas, la obra del endoso. El encargado del establecimiento requiere por el pagaré á T. C. C.: resiste este la entrega amistosa y trata de embarcarse para ir á cobrar el plazo primero: ocurre el apoderado al tribunal de comercio: el juez detiene la marcha del tenedor del documento: lo obliga á afianzar su importe, ó á exhibirlo por no tener garantia: se exhibe, y deposita el pagaré en el Sr. José Maria Rojas: se dirige despacho á Maracaibo para el secuestro y depósito del fruto, y cantidad: se declara urgente la vista de la causa: se cita extraordinariamente el jurado y despues de la mas esforzada defensa, con que el abogado del demandante demostró con la sabiduría y tino propios de un profundo letrado, y con los autos, y las leyes, que no era posible regalar al tenedor del pagaré, 8.166 pesos 90 centavos, porque no los habia pagado, porque el endoso no valia nada, porque ante dos testigos, que no resultaban tachados, habia confesado claramente el tenedor que no habia pagado el dinero, y que no era suyo el haber, y ofreció salir á cobrarlo y volver, y entregarlo al apoderado de su dueño; sin que contra estas pruebas y leyes se hubiese alegado en contrario nada que las destruyera, oyeron los que presenciaron aquel acto el informe del juez Fernando Antonio Diaz, que caracterizó á Don M. C. de acreedor de su hijo: á T. C. C. de comprador: al endoso de novacion de un contrato de venta: al testigo admitido como tal por él, y por los litigantes, de parte: á la accion reivindicatoria de pauliana; y contrariando así todas sus disposiciones, todo el mérito de los autos, todas las leyes, opinó que no tenia lugar la demanda, y que el demandante pagase costas, y el impuesto.

Sorprendió entonces, y despues ha admirado mas este informe, á los que oyeron el proceso y la defensa: el mismo demandado, sus amigos, nadie esperaba, ni podia esperar

semillante dictámen, porque nadie podia creer que con tanta sequedad se abandonase la verdad, y la buena fé, para arrebatar á un comerciante 8.166 pesos 90 centavos, que un insolvente sin responsabilidad alguna, como consta de su confesion jurada, pretende tomar á la sombra de un endoso nulo. Todos creyeron que el jurado respetaria la moral mercantil: veria con atencion las actas: veneraria las leyes que le manda observar el artículo 79 de la ley de comercio: procederia segun su leal saber y entender, conforme al artículo 37: temeria la responsabilidad que por su decision puede declarar el congreso, segun el artículo 44 de la propia ley, y se separaria de un informe, que en nada guarda consonancia con el mérito de los autos, ni con la naturaleza de la accion; pero nada de esto: en poco tiempo, en cortas lineas, se adhirieron en todo á la opinion extraviada del juez, y privaron á Don M. C. de su dinero, causándole el perjuicio de costas é impuesto: ¡qué asombrosa decision! Probablemente apelará el apoderado, y ya lo haga, ya deje de hacerlo se continuará manifestando la actuacion en extracto, los informes del juez, las sentencias, y cuanto ocurra para que el público imparcial juzgue, y para que cuando el interesado imprima en España su expediente, y clame, ó cuando vaya al congreso el asunto, se entienda quienes son los comprometidos: se conozca el estado de la administracion de justicia en el tribunal de comercio: se remedien los daños, ó se reforme un juzgado, que á verdad sabida y buena fé guardada, libra decisiones en que no aparece ni una ni otra cosa, pues la de que tratamos sostiene un endoso que se ha probado ser incierto, y no obstante dá á un insolvente (calificado como tal por el mismo juez Diaz en el expediente) la cantidad de 8.166 pesos 90 centavos, quitándole á su dueño Don M. C., y castigando á este con impuesto y costas, para que otra vez no pida lo que es suyo en el tribunal del leal saber y entender.

Si el tribunal que ha conocido en este negocio fuese un tribunal ordinario, obligado por las leyes á ceñirse estrictamente á lo alegado y probado, y á las previas decisiones del derecho, todavia creeríamos que era de oírse la prueba contra el endoso, y no habiéndola en su favor, sentenciarse segun ella; pero al fin, este es un punto de derecho, que respetáramos, porque no somos jurisconsultos, y solo con evidente persuasion, puede y debe inculcarse la justicia de una sentencia. Pero la institucion del jurado, la esencia, por decirlo así, de nuestro tribunal mercantil, consiste en decidir por el convencimiento personal de los jueces. Lo que la ley les manda es juzgar á verdad sabida y buena fé guardada, ó de otro modo, por su leal saber y entender. Ahora bien, si el tenedor de este pagaré ha sido, y es conocido como hombre insolvente; si proviene aquel de venta de libros del propietario ausente: si este dinero no se presenta en especie, ni de ninguna otra manera, al entregar el establecimiento: ¿qué duda puede quedar de que el pagaré corresponde á la casa, ó al dueño de la casa, y que ese endoso es, cuando mas, un efecto de equivocada confianza? Y en tal estado, habiéndose así probado con testigos fidedignos, y con el concurso de todas las circunstancias del negocio. ¿Por qué es que unos jueces establecidos para decidir segun el dictámen de su propio convencimiento, entran voluntariamente por esos senderos de reivindicatoria, de pauliana, y de otras cosas que ellos no entienden, al modo que entienden la verdad de lo que están mirando. Esto es á nuestros ojos un mal de mucha trascendencia, porque desnaturaliza la institucion, sustituye los enredos á la claridad, y las chicanas forenses á los dictámenes del sentido comun y de la sana razon. Es para ponerlos bajo esta salvaguardia, que la ley ha sometido los negocios mercantiles á un jurado de comerciantes y propietarios, de jueces legos, llanos y abonados, y cierto que para decidir en derecho y por derecho, valia mucho mas un juez letrado y responsable. Si el tribunal mercantil se desvia del espíritu de su institucion, vendrá á ser un monstruo. Ueniendo los defectos de los tribunales comunes á las imperfecciones del jurado, no tendrá las garantías del uno, ni las ventajas del otro. La institucion nace ahora entre nosotros, y si se desacredita de este modo, el comercio y toda industria perderán mucho. Es temprano para que caduque, y ya es tiempo de que ande con rectitud. Concluiremos recomendando á la opinion pública, y especialmente á la del comercio, que tome la parte que le corresponde en estas materias; porque si se abandonan, se cojerán necesariamente malos frutos: cada uno sufrirá, cuando le llegue su vez, el castigo de su indiferencia.

## EQUIVOCACION.

En el número 1º dimos lugar á un remitido sobre las elecciones del canton de Petare, y despues hemos visto una hoja suelta, en que el Sr. Monegui se justifica de las acusaciones que en aquel se le hicieron. Nada tendríamos que añadir, si no percibiéramos, que al querer contestar, se procura hacer la designacion de una persona, como autor del remitido, y se le trata de una manera personalísima y ofensiva. Es un dolor que hombres como el Sr. Monegui, se dejen así engañar por cualquiera indicacion, quizás interesada, para tomar por autor de un escrito anónimo, á este ó aquel individuo. No seria tan notable, si todo se redujera á formar su juicio, aunque á la verdad no debe el hombre formarlo tan de carrera, ó de tan poco fundamento; pero el asunto varia de aspecto, cuando por esa ligereza, se le descarga la mano á un inocente por hechos ajenos. Ojalá que estas y otras equivocaciones, que con mucha frecuencia se han sufrido entre nosotros, convengan á todos los ciudadanos, de que es necesaria mayor circunspeccion para juzgar á los hombres, y que en materia de anónimos, casi siempre las apariencias están distantes de la realidad, porque el primer cuidado del que escribe sin dar la cara, es ocultarse bien, y poner por delante otros objetos sobre quienes recaiga la sospecha. Estas lecciones no deben perderse,

porque el mal de que se trata es grave, y á veces muy trascendental.

## RECTIFICACION.

El Liberal anunció en dias pasados la aparicion de nuevos periódicos. Despues notició la de uno, luego la de otro, y en el número último, dice: "Ya parece que esta semana tendremos el tercer periódico anunciado en la presente contienda eleccionaria. Ya deseamos verles presentar candidatos para el Congreso y Diputacion provincial, que es el punto mas importante á que se dirigen."

Los informes del Liberal en esta materia, no han sido muy exactos, por lo menos respecto al *Venezolano*. Este papel durará el tiempo que Dios quiera; pero la intencion de su Redactor, es hacerlo permanente; y á este fin ha dedicado y seguirá dedicando todos los medios que estén, y estuvieren á su alcance, y al de sus amigos. Por esto ha pedido y pide á sus compatriotas, la ayuda que necesita para llegar á ser útil al comercio, á la agricultura, á las artes y á todo género de adelantos materiales, políticos, morales é intelectuales.

## FILOSOFIA NATURAL.

Entre los grandes objetos á que deben contraer el pueblo y el Gobierno de Venezuela una atencion particular, es de los primeros la instruccion pública, y uno de los que mas proteccion necesitan es, en ella, el de las ciencias naturales; porque todo lo demas, si no está en auge, como debe procurarse, por lo menos, ha recibido el primer impulso, tiene ya base, y va marchando. Las ciencias sagradas tienen sus aulas; las civiles y políticas las tienen tambien. Las ciencias exactas, se estudian con extension y provecho, en establecimiento especial, y en otros diversos. Nació ya el gusto de la literatura y bellas letras, en que el génio se cultivará: en fin, es placentero, aunque incipiente, el estado de la instruccion científica, á diferencia de la primaria, en que hasta hoy lucha sin éxito la Direccion de Estudios. Aprovechamos la ocasion para ofrecerle sinceramente nuestras columnas, para todo aquello en que puedan serle útiles, y pasamos al objeto del artículo.

*Ciencias naturales.*—Poco podríamos decir nosotros, que correspondiese á la magnitud del objeto; pero todo lo hace el buen deseo, y la consagracion. Un amigo, patriota, aunque nacido á millares de leguas, nos ha proporcionado el *Discurso preliminar al estudio de la filosofia natural*, por J. F. W. Herschel, hijo del celeberrimo Herschel, que descubrió y denominó el planeta que lleva su nombre. Este vástago, de un apellido colocado allá en los cielos, se ha dedicado casi exclusivamente á las ciencias naturales; y su discurso es un compendio de las ideas mas selectas y escogidas. Por esto nos proponemos sacar del discurso, aunque preliminar, algunos extractos, que puedan en nuestro concepto, dar una idea de la importancia de tales conocimientos, é inspirar amor á su estudio. Lo ofrecemos pues, y tales artículos se distinguirán con el título de FILOSOFIA NATURAL. Por esta vez, y para dar la primera idea de la obra, traduciremos las siguientes líneas.

CAP. III.—De la naturaleza y objetos inmediatos y colaterales de la ciencia física, considerada en sí misma, en su aplicacion á los usos de la vida, y en su influencia sobre el bienestar y los progresos de la sociedad.

§ 59.—Las trasformaciones de la química, por las cuales podemos convertir los materiales mas inútiles, al parecer, en objetos importantes de las artes, nos abren todos los dias nuevos canales de riqueza y de conveniencia, de que las edades pasadas no tenían ni aun idea, y que han sido verdaderos dones de la ciencia del hombre. Cada arte ha sentido su influencia, y nuevas pesquisas están revelando, los ilimitados recursos que esta ciencia admirable sabe descubrir, en los objetos mas estériles de la naturaleza. Para no mencionar el impulso que sus progresos han dado á otras ciencias, los cuales se verán particularmente considerados en otra parte de este discurso; ¡cuan extraños, é inesperados resultados no ha producido su aplicacion á algunos de los objetos mas comunes! Quién, por ejemplo, hubiera imaginado, que *trapos de lino* fuesen capaces de producir *mas dulce* pesado, que lo que ellos mismos pesan, por la simple agencia de uno de los ácidos mas baratos y abundantes? (Barconot, *Anales de Química*, volumen 12, pág. 184.) ¿Quien pensara, que *huesos secos* pudieran ser un depósito de nutrimento, capaz de preservarse por años, y pronto á producir su sustento, en la forma mas adaptada para sostener la vida, por la aplicacion del vapor, ó de un ácido barato y durable? (D'Arcet, *Anales de la Industria*, Febrero 1829) ¿Quien creia que el *aserrin*, las aserraduras de madera, fuesen susceptibles de convertirse en una sustancia como el pan; y aunque ciertamente menos agradable que el de trigo, sin embargo, gustoso, sano, de fácil digestion y altamente nutritivo? (Relacion de los experimentos del profesor Autenneth de Tubingem, *Phil. Trans.* 1827, pág. 331. Este descubrimiento, que reduce el hambre casi á la imposibilidad de existir, merece mas alto grado de celebridad que el que ha tenido.) Cuanta economía se ha introducido en todos los procedimientos, en que se emplean los agentes químicos, por el exacto conocimiento de las proporciones en que están unidos los elementos naturales, y de sus fuerzas mútuas para unirse ó separarse! ¡Cuanta perfeccion en todas las artes, en que se emplea el fuego, aun en sus mas violentas aplicaciones, como por ejemplo, en la fundicion de metales, por el empleo de fundentes adecuados, por los cuales obtenemos todo el producto del oro en su estado de mayor pureza; y lo mismo cuando se emplea moderadamente, como en el refinamiento del azúcar, cuya última práctica depende de una observacion curiosa y delicada de uno de los últimos y mas eminentes químicos, sobre la exacta aplicacion de la temperatura en que se cristaliza el sirop!—(Continuará).

SECCION ADMINISTRATIVA.  
Gobierno superior político de la provincia.

## Gefetura política del canton.

REPUBLICA DE VENEZUELA.—Gefetura política.—Número 45.—Caracas Setiembre 11 de 1840.—Al Sr. Secretario de Estado en el Despacho del interior y justicia.—Esta gefetura en desempeño de su deber no puede menos de hacer presente nuevamente á US., que en la actualidad los trabajos de la junta de manumision de Caracas reclaman imperiosamente el auxilio indispensable de un amanuense ó secretario exclusivamente del ramo, como lo ha tenido desde que el Poder Ejecutivo por su resolución de 21 de Octubre de 1833 la autorizó para ello. Convencido de esta necesidad el Sr. Gefe político en propiedad dispuso: que sin embargo de la excitacion del Gobernador, inserta en la Gaceta número 485, continuase el secretario actual de la junta como ha continuado hasta hoy, en el concepto de que instruido S. E. el Poder Ejecutivo de que en el canton capital es impracticable aquella medida, acordaria cuando menos que quedase el secretario bajo el pie que antes estaba; porque sin el auxilio de una persona encargada únicamente del ramo de manumision en las actuales circunstancias, tanto la junta como el que expone se ven en el caso de manifestar á US., que no son responsables de la falta de cumplimiento que se advierte en el desempeño de las atribuciones que tienen por la ley de 2 de Octubre de 1830 y decreto del Poder Ejecutivo de 27 de Abril último, puesto que carecen de los medios puramente necesarios el efecto. Ya se manifestó á US. por otra comunicacion, que la asignacion acordada para la oficina del gefe político del canton de Caracas, tan solo alcanza para el pago de un amanuense y los gastos de escritorio para el despacho ordinario de policia y multitud de otras atenciones de la gefetura en lo económico.—Por otra parte, la persona que sirve la secretaria de la junta, necesita que su trabajo se le remunere como es natural, y tanto por esto, cuanto por llamar nuevamente la atencion del Gobierno sobre este punto, me dirijo á US. reproduciendo aquí é interesando las razones que el gefe político en propiedad consignó en la comunicacion que por conducto del Sr. Gobernador de la provincia dirigió á US. con fecha 11 de Mayo último; á fin de que se sirva acordar, atendidas las razones expresadas, el modo de que no queden sin efecto las disposiciones sobre manumision por falta de secretario. Soy de US. muy atento servidor.—Guillermo Espino.

REPUBLICA DE VENEZUELA.—Gobierno superior de la provincia.—Número 102.—Caracas Agosto 18 de 1840.—Sr. Presidente del Concejo municipal de este canton.—El Honorable Diputado Dr. Tomas J. Sanavria, con fecha 5 del que cursa me dice lo siguiente.

Necesitando que el secretario de la Honorable Diputacion provincial en sus últimas sesiones me certifique los votos que he salvado en las actas celebradas por ella con relacion á la tarifa de impuestos municipales, suplico á US. se sirva dar su superior disposicion para que se saquen dichos certificados y que se me entreguen.

En cuya virtud y estando á cargo del Concejo la custodia del archivo de la Diputacion se servirá U. imponer al Honorable cuerpo de la solicitud del Sr. Sanavria, y acordar se le den las copias que pide por el secretario del Concejo.—Soy de U. muy atento servidor.—Bartolomé Manrique.

Sr. Gobernador de la Provincia.—En la sesion ordinaria que tuvo el Concejo el dia de ayer, tomó en consideracion la comunicacion de US. fecha 18 de corriente número 102, relativa á facilitar al Honorable Dr. Tomas José Sanavria, como diputado provincial, una copia certificada de los votos que salvó cuando la Honorable Diputacion discutia la ordenanza de impuestos industriales que hoy rige en la provincia; y despues de una detenida discusion acordó el Concejo se conteste á US., como tengo el honor de hacerlo, que no siendo el Concejo municipal mas que un depositario del archivo de la Honorable Diputacion provincial no se cree autorizado para acordar sobre la solicitud del Sr. Dr. Tomas José Sanavria.—Caracas Agosto 25 de 1840.—Soy de US. muy atento servidor.—El Presidente.—Guillermo Espino.

República de Venezuela.—Gefetura política del canton.—Número 14.—Circular.—Al señor preceptor de la escuela parroquial de....

Desea saber esta gefetura el estado que tiene actualmente la escuela parroquial que está á cargo de U., por lo tocante al número de alumnos de dotacion municipal, su diaria asistencia al establecimiento, y si ha dirigido U. á los respectivos superiores los requerimientos preceptuados por la ordenanza de la materia, para los casos de falta. Al efecto prevengo á U. se sirva informar dentro de tercero dia, lo mas tarde, sobre los enunciados particulares.

Y no siendo lo menos útil que los preceptores públicos den cuenta de los progresos ó de los inconvenientes que toquen en la marcha de los establecimientos que están bajo su inmediata direccion, espero que en lo sucesivo así lo verifique U. en los ocho primeros dias de cada mes; sirviéndose acusarme recibo de esta nota.—Soy de U. atento servidor.—Guillermo Espino.

REMITIDO.

Policia.—Muy bien se ha dicho antes de ahora por la prensa que no tenemos policia: basta recorrer con atencion algunos lugares de la ciudad para persuadirse de la exactitud de la proposicion. En los extremos de la poblacion y aun en ciertos puntos del centro, se ven las calles cubiertas de yerba y lodo, y hay lugares en que una honda fosa ó un estupendo promontorio, pudieran servir de término á la vida del infeliz que osase transitar por ellos de noche, pues que no hay por ahí faroles. ¡ Por

qué no se recorren las calles y se empedran de nuevo en esos parages? ¡ Por qué no se esfuerzan las autoridades (que fácil les será si desean cumplir) en que se limpien oportunamente? Es mengua, causa pena el desaseo que se observa en la mayor parte de la poblacion...!

Hay calles en que se forman grandes depósitos de agua llovediza, que convirtiéndose luego en inmundos lodazales, impiden á veces el paso á pié enjuto, y son otros tantos focos de emanaciones pútridas, que si hemos de creer á los que entienden de higiene, á mas de un transeunte han de privar de la vida.

Por las calles inmediatas al rio Guaire, se conducen sin orden grupos de reses, de los cuales se extravian con frecuencia algunas con peligro de los que transitan. Las recuas se llevan por las calles mas públicas, sin rabiatarlas y al trote, con violacion de disposiciones vigentes; y sabemos que en diferentes ocasiones se han visto rodando por los empedrados, ó molidas entre una ventana y un barril ó un cajon, (que es harto padecer) á personas que no tienen otro delito que el haberse imaginado que podrian transitar impunemente por las aceras, destinadas á las gentes, y no á cuadrúpedos tan peligrosos.

Todo esto ocurre, Sres. Redactores, y ocurre en la capital, á la faz de las autoridades políticas, las cuales tienen sobre sus mesas disposiciones de policia, que no deberian descuidar sin incurrir en grave responsabilidad. Quieran oír estos señores la débil voz de—Un Traficante.

## RESULTADO DE LAS ELECCIONES EN CUMANÁ.

Nada puede resistir al poder de una liga animada de un solo y mismo espíritu, y que se defiende contra un mismo peligro.

Jamas eleccion tan unánime se ha visto en el canton de Cumaná como en 1840. Jamas tanto entusiasmo, ni tanta decision, se han desplegado por el triunfo eleccionario como en esta vez. El pueblo que yacia sepultado en inaccion vergonzosa ha despertado de su letargo, escogiendo como depositarios de su confianza á hombres bastante animados de la mejora de la provincia. Si creemos en las acciones de estos y en su bien cimentada reputacion, debemos prometernos una eleccion acertada de funcionarios públicos. El tiempo será el mejor justificativo de nuestras opiniones y el que valorará el mérito de ellos. Entre tanto les recomendamos meditacion profunda, para no errar en el desempeño de sus funciones. Para inteligencia del público, damos á continuacion los nombres de las personas á quienes ha favorecido la mayoría de los sufragios, tanto para electores provinciales, como para municipales y suplentes, con expresion de los votos que cada uno ha obtenido.

Principales.	Suplentes.
José A. Meaño . . . 492	Gral. F. E. Gomez . 235
Patricio Rubio . . . 487	Cor. Diego Vallenilla 210
Bartolomé Milá . . . 468	Pro. Jacobo Laguna 196

## MUNICIPALES.

Principales.	Suplentes.
Francisco A. Maestre . 535	Pedro J. Coronado . 157
Com. José J. Vallenilla 473	Mauricio Berrisbeitia 151
Brigido Natera . . . 455	Pedro L. Maiz . . . 149
Dionisio Centeno . . . 442	Miguel Vigas . . . 70

Crónica del canton Cumaná.—De los dos partidos eleccionarios que se declararon en esta ciudad con la denominacion de Abencerrages y Zegríes, triunfó el primero por una enorme mayoría. Se dice ya, ser el candidato de los cumaneses para la Vicepresidencia de la República, el Sr. Diego Bautista Urbaneja. Lo que sigue es

## Del Mensajero de Cumaná.

Están creyendo algunos hombres que el valimiento y la importancia se adquieren sin mas títulos que las pretenciones. Yo por mi parte creo firmemente que un hombre vale en la sociedad cuando sus obras ó sus hechos públicos le han distinguido de entre los demas, sin que se entienda que un hecho casual, ó efecto de las circunstancias se enumere entre los que real y efectivamente engrandecen al hombre. Por ejemplo: el que hoy existe oscurecido entre su nacimiento y consecuentes costumbres, que mañana por efecto de una revolucion se uniera á varios de igual naturaleza, y en nombre del Gobierno se encargase de asolar al género humano con el fin de tomar el botin, y que el tal hombre á fuer de consumir crímenes en próspera suerte se adquiriera el título de coronel ó general, debido, no al interes de defender la causa que proclamase, sino al de ejercer sus inclinaciones en aquellos actos que le produjeran la adquisicion del caudal ageno; este tal hombre no seria para mí sino un general ladron, asesino, tan indigno de su título como de las riquezas que hubiera acumulado.

Pues cabalmente hay en este mundo hombres grandes, cuyos ascensos, por línea recta les vienen, porque sus padres y sus hermanos y aun ellos mismos fueron campeones de aquella calaña, y con tales timbres están repletos de orgullo y de vanidad.

No seria lo peor que tales grandes hombres se envanecieran y se figuraran de gran importancia: el verdadero mal existe en que sus ideas de grandeza cunden, y la sancion del tiempo los coloca en un ajuje que no merecen. Lléganse á creer que su mérito es real y efectivo; y entónces elevan sus pretensiones hasta lo infinito. ¡ Qué calamidad para el pais que abriga en su seno á un campeon, cuya serie de ascensos están eslabonados de crímenes horribos! ¡ Qué átomo de virtud puede abrigar en sí un hombre que se elevó de la nada y que los sucesos de su engrandecimiento abundan en asesinatos, robos y todos cuantos hechos envilecen y degradan al hombre! Todo en él respira maldad, crímenes de toda especie; y en una palabra, todo él es un germen de vicios epidémicos!

Sin embargo la sucesion continua de revoluciones nos ha colocado en la dura necesidad de consentir el abu-

so de introducir entre nuestros mandatarios á uno que otro de los que han hecho toda su carrera por la senda de la dissolution. ¡ Alguno hay, alto mandatario que ha merecido mil veces ser ahorcado en espacion de sus tremendos crímenes! ¡ Alguno de los que hoy halagamos por su elevado poder merece estar arrastrando una cadena por los excesos que cometió para llegar al grado en que se vé! Si todo se pudiera decir sin que amargase.... puede que continúe.

Señor editor del Mensajero.—En el número anterior se dió al público una noticia exacta del resultado de las elecciones en esta capital. El elector principal que ha tenido menos sufragios ( hablamos de los que han de asistir al colegio electoral ), ha alcanzado 233 votos mas sobre el elector suplente que obtuvo la mayoría entre estos: prueba muy justificada para que se hayan convencido los demagogos que no es la categoria del individuo la que puede arrastrar al pueblo á que postergue sus deseos; sino que cuando este despierta de su letargo lo primero que hace es ver donde y en quienes hallará una ilimitada confianza.

No hemos podido recibir de los demas cantones de la provincia el resumen de los sufragios; pero sabemos de una manera positiva que en Güiría no ha habido eleccion por no haberse reunido el concejo municipal para proceder al nombramiento de notables y conjueces: que en Riocaribe han salido de electores principales los Sres. Pedro Giral y José Felipe Rivera: que en Carúpano resultaron los Sres. Ignacio Marcano, Pascual Navarro, Ramon Fons y José Nicolas Salazar: que en Cariaco ha sido electo casi por unanimidad de los sufragantes el Sr. Antonio Retamales: que por Cumanacoa vendrá al Colegio electoral el Sr. José Ramon Fernandez: que por Aragua han salido los Sres. coronel Francisco Mejia y José Guzman: y que por Maturin vendrán los Sres. general Manuel Izava, comandante José Antonio Lopez y Roque Cabello.

De todos modos se observa que de diez y seis electores que concurrirán al colegio electoral indefectiblemente, apenas se cuentan tres que vendrán á hacer el papel mas ridículo, triste y despreciable; pero es preciso que no falten esos mismos tres para que el público juzgue quienes son, como piensan, y hasta donde llegan sus buenas intenciones. Decimos que harán el papel mas ridículo, triste y despreciable por las razones siguientes: ridículo, porque los tales señores aferrados en sus principios no vacilarán de sus propósitos y no son hombres que querrán consultar con la mayoría, pues en el colegio electoral del año 38 fueron tambien electores.

El partido que entónces triunfo como en el año 1836, no tuvo con quien combatir, á causa de la abyeccion y abatimiento en que vivian los pueblos, y los pueblos son los que hacen la mayoría.

## RADA DE LA GUAIRA.

Entrada y salida de buques.

- ENTRADAS.
- Setiembre.
- Bergantin nacional *La Guaira*, cap. J. Pietranera, de Burdeos en 38 dias, con mercancías, medicinas, caldos y provisiones, para este puerto, y el de Cabello, consignado al Sr. Fleury.—Pasajero. Sr. Andres L. Bonnet.
  - Bergantin hamburgues *Juan Cristóbal*, cap. J. L. Félix, de Pto. Cabello en 4 dias, con café y cueros, consignado á los señores Delclisur y Boving.
  - Bergantin americano *Rovena*, cap. C. G. Dill, de Filadelfia, con escala en Barbada y Santa Lucia, en 29 dias, con provisiones, mercancías y dinero.—Pasajeros.—Sres. Francisco Sanchez y Basilio Flores, consignado á los Sres. Da let y Boulton.
  - Goleta paquete ingles *Mary Anne*, cap. W. Roscola, de Barbada en 6 dias, con correspondencia.
  - Goleta nacional *Paquete Juanita*, cap. Cándido Fernandez, de Puerto Cabello en 2 dias, con café y dinero.—Pasajeros.—Sres. Manuel Antonio Carreño, su esposa y una niña, Juan Ratase, Francisco G. Rensin, Domingo Antonio Olavarria y Antonio Acosta, consignada al Sr. Bernardo Ferrero.
  - Goleta nacional *Esperanza*, cap. Roberto Todd, de Puerto Cabello en 2 dias, en lastre, consignada al Sr. Syers.
  - Goleta nacional *San José y las Animas*, cap. Lorenzo Maggiolo, de Maracaibo en 8 dias, con madera, cordovanes, azúcar, aceite coco y sombreros jipijapa.
  - Bergantin ingles *Boote*, cap. R. J. Downes, de Liverpool en 40 dias, con mercancías, quincalla, caldos y herramienta para este puerto y el de Cabello, consignado á los Sres. Delclisur y Boving.
  - Goleta nacional *Petra*, cap. Benito Ferrez, de Angostura con escala en Cumaná, en 18 dias con dinero, aceite coco, tabaco, cacao, sarapia, almendrones, acei e palo, cabos de Rio Negro, chinchorros y algarrobo.—Pasajeros.—Sres. Esteban Salon y Antonio Zosaya, consignado á los Sres. Salboch y C.
  - Goleta nacional *25 de Diciembre*, cap. Rafael Watron, de Pto. Cabello en dos dias, en lastre.
  - Balandra nacional *Fortuna*, cap. Cleto Velasquez, de Margarita en 18 dias, con pescado, hamacas, tabaco, papelones, manteca y dinero.—Pasajero.—Sr. Linna Colinero.
  - Balandra nacional *Dichosa*, cap. José Verde, de Unare en 7 dias con 203 fan, sal, consignada al Sr. Syers.
- SETIEMBRE.
- SALIDAS.
- Goleta nacional *Esperanza*, cap. Roberto Todd, para Unare, con tablas y dinero.
  - Barca inglesa *Helen Hamilton*, cap. A. Nicol, para Puerto Cabello y Maracaibo, con parte del cargamento que condujo.
  - Goleta paquete ingles *Mary Anne*, cap. W. Roscola, para Santomas con correspondencia.
  - Bergantin hamburgues *Juan Cristóbal*, para Hamburgo, con café, cacao, añil y cueros.

## AVISOS.

A GUA de la Florida legítima, de superior calidad, á ocho reales la botella; zarzas francesas finas, de muy variados y firmes colores, á dos reales la vara; y multitud de artículos finos y de moda para personas de ambos sexos, se hallarán en el establecimiento que administra el Sr. Elias Valdes, en la calle del Comercio, á precios moderados.

Se alquila UNA casa situada en la calle del Comercio número 21, donde actualmente tienen su librería los Sres. Damiron y Dupouy. Por mas particulares, ocurrase á la misma librería.